



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 315 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 3 MAY 2016

VISTOS:

El Oficio N° 334-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de mayo del 2016, el Oficio N° 340-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de mayo del 2016, mediante los cuales, el Vicerrector Académico, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 146-2016-UNTRM/CU; los Proveídos, de fecha 19 de mayo del 2016, mediante los cuales, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, ratificado, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 236, establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 146-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo del 2016, se autoriza en vías de regularización la contratación de Docentes para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I;

Que, mediante Oficio N° 173-2016-UNTRM-A-FICA, de fecha 17 de mayo del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al Vicerrectorado Académico, la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 146-2016-UNTRM/CU, debido a que en el cuarto considerando en las siglas del documento se ha consignado FACEA, de fecha 28 de abril del 2016, debiendo ser FICA, de fecha 04 de mayo del 2016, asimismo, al docente Guadalupe Chuqui Grobert Amado, se le ha consignado el total de horas semanales 13 y el costo de la prestación Total S/. 2,210.00, debiendo consignarse el total de horas semanales 09 y el costo de la prestación Total S/. 1,530.00;

Que, con Oficio N° 185-2016-UNTRM-A-FICA, de fecha 19 de mayo del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al Vicerrectorado Académico, la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 146-2016-UNTRM/CU, debido a que al docente Corbera Valdivia Herman, se le ha consignado el total de horas semanales 12 y el costo de la prestación Total S/. 2,380.00, debiendo consignarse el total de horas semanales 11 y el costo de la prestación Total S/. 1,870.00;

Que, con Oficio N° 334-2016-UNTRM-R/VRAC y Oficio N° 340-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de mayo del 2016, el Vicerrector Académico, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 146-2016-UNTRM/CU, teniendo en cuenta los documentos antes citados;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 315 -2016-UNTRM/R



Que, con Proveídos de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



Que, el artículo 201º, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";



Que, con Resolución Rectoral N° 300-2016-UNTRM-R, de fecha 13 de mayo del 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico, de esta Casa Superior de Estudios, del 16 al 23 de mayo del 2016, para los tramites de Ley, por ausencia justificada de la titular;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que las siglas y fecha del documento consignado en el cuarto considerando de la Resolución de Consejo Universitario N° 146-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo del 2016, es FICA, de fecha 04 de mayo del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR a petición de parte la Resolución de Consejo Universitario N° 146-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo del 2016, mediante la cual, se autoriza en vías de regularización la contratación de Docentes para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL DE HORAS SEMANALES	COSTO DE LA PRESTACIÓN TOTAL S/
4	GUADALUPE CHUQUI GROBERT AMADO	13	2210.00
6	CORBERA VALDIVIA HERMAN	12	2380.00

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL DE HORAS SEMANALES	COSTO DE LA PRESTACIÓN TOTAL S/
4	GUADALUPE CHUQUI GROBERT AMADO	09	1530.00
6	CORBERA VALDIVIA HERMAN	11	1870.00



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 315 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 146-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo del 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres
Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GA/ESG
Crim

